



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

RESOLUCIÓN N°.

079

Marzo 12 del 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL INCREMENTO SALARIAL QUE REGIRÁ PARA LOS EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO VIGENCIA 2020.

Que el límite máximo salarial del Contralor Departamental será la que se expone en el Decreto 314 del 2020, para los Departamentos de tercera categoría es decir, hasta la suma de \$11.946.030, desagregado de la siguiente manera: Asignación Básica \$5.973.015 y Gastos de Representación por \$5.973.015.

Que se hace necesario que la Contraloría General del Departamento Archipiélago, aumente retroactivamente a partir del primero (1°) de Enero del 2.020, el salario de los empleos de la Entidad en el porcentaje antes mencionado, con excepción del salario del contralor Departamental, ya que el Departamento Archipiélago pasa de segunda a tercera categoría y por ende el límite máximo salarial tanto del Gobernador como del Contralor varía de conformidad.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementétese la asignación básica mensual para el año 2.020 de los empleos públicos que forman parte de la planta de personal de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en forma retroactiva a partir del 1° de Enero del 2.020, en un 5.12% por ciento, pronunciamiento del Gobierno Nacional a través del Decreto 314 del 2020.

ARTICULO SEGUNDO: Que el salario del Contralor Departamental se ajustará a lo establecido en el Decreto 314 del 2020, para los Departamentos de tercera categoría.

ARTICULO TERCERO: La asignación básica de los empleados de la Contraloría General del Departamento con el incremento del 5.12%, de conformidad con las declaraciones del Gobierno Nacional, queda como a continuación se detalla, a excepción del salario del Contralor Departamental:

C A R G O	ASIGNACION BASICA
Contralor Departamental	5.973.015
Contralora Auxiliar	6.640.996
Profesional Especializado	6.640.996
Profesional Especializado	5.002.185
Jefe de Planeación	5.946.657
Jefe Control Interno	5.946.657
Asesor	5.162.873
Asesor	5.162.873

"Control fiscal decente, efectivo, participativo y social"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL INCREMENTO SALARIAL QUE REGIRÁ PARA LOS EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO VIGENCIA 2020.

El Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 330 de 1.996, la Ordenanza 003 del 2.006, Decreto 314 DEL 2020 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia de 1.991, establece en su artículo 53, como principio mínimo fundamental para toda relación laboral, la remuneración mínima vital y móvil, lo cual entre otros alcances consiste básicamente en la condición de que todo salario debe progresar para mantener e incrementar el poder adquisitivo de la moneda, para lo cual se debe tener en cuenta, entre otros, la inflación real del periodo fiscal que culmina, medida a través del índice de precios al consumidor (IPC) y señalándose de ésta manera, el mínimo aumento que debe regir o en su defecto por las directrices impartidas por el Gobierno Nacional mediante el decreto 314 del 2020.

Que a la luz del Decreto 314 del 2020 y dentro de los términos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, se adelantó en el año 2019 la negociación del pliego presentado por los representantes de las centrales y federaciones sindicales de los empleados públicos, en el cual se acordó entre otros aspectos, que para el año 2020 el aumento salarial debe corresponder al incremento porcentual del I.P.C. total en 2019 certificado por el DANE, más uno punto treinta y dos por ciento (1.32%), el cual debe regir a partir del 1^o de enero del presente año.

Que en sentencia C-1017 del 30 de Octubre del 2.003, la Honorable Corte Constitucional al referirse respecto al incremento salarial a que tienen derecho los empleados públicos, manifestó: "En conclusión, todos los servidores públicos tienen un derecho Constitucional a que se les mantenga el poder adquisitivo real de su salario. Sin embargo, para aquellos servidores que no devengan salarios inferiores al promedio ponderado mencionado, es razonable, en un estado social de derecho y en un contexto social y económico como el considerado en el presente proceso, que su derecho sea limitado, atendiendo criterios de progresividad, equidad y proporcionalidad.

Que la Contraloría General Del Departamento correspondiente a la vigencia 2020, incrementará en un 5.12% por ciento la asignación básica mensual de sus empleados, de conformidad con el pronunciamiento del Gobierno Nacional (Decreto 314 del 2020) para la vigencia que discurre.

"Control fiscal decente, efectivo, participativo y social"





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

RESOLUCIÓN N°.

079

Marzo 12 del 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL INCREMENTO SALARIAL QUE REGIRÁ PARA LOS EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO VIGENCIA 2020.

Profesional Universitario	4.016.788
Técnico	2.957.031
Técnico	2.957.031
Secretaria Ejecutiva	2.311.774
Auxiliar Administrativo	1.838.600
Secretaria	1.598.731
Secretario	1.598.731
Ayudante	1.336.021
Conductor	1.198.930
Auxiliar servicios Generales	1.198.930

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los doce (12) días del mes de Marzo del 2.020.

JUSTINIANO BROWN BRYAN

Contralora General del Departamento Archipiélago

"Control fiscal decente, efectivo, participativo y social"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

